

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010034

Santiago, 26 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que es necesario prorrogar el convenio de Televisión o Tag con la Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur, por el periodo del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA VESPUCIO SUR**

R.U.T.: 96.972.30K

Dirección : AMERICO VESPUCIO 4665 MACUL SANTIAGO

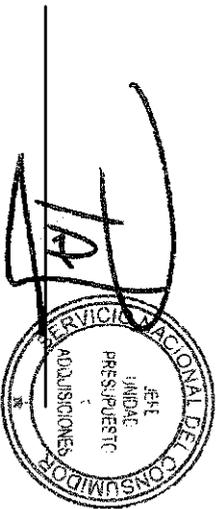
Fono : 0 Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y calidad y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

| Lin. | Item | C.Costo | Cant. | Cuenta | U/M | Cantidad | Precio | % Des | Total |
|------|------|---------------------------|-------|--------|-------------------|----------|------------|-------|------------|
| 1 | 875 | PEAJE AUTOPISTA VESP. SUR | 28 | 1.00 | 12122080070000 UN | 1.00 | 294,117.64 | 0.0 | 294,118.00 |

Total : TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ml



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 294,118.00
I.V.A. : 55,882.00
TOTAL : 350,000.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)